

	Derecho de Acceso Fundación Canaria Taburiente Especial	Fecha: 2026
---	---	--

18.- DERECHO DE ACCESO

18.1. Unidades de información

18.1.1. Órgano competente en materia de derecho de acceso

Para la elaboración y publicación de la información que se pone a disposición de la Ciudadanía en general en este Portal de Transparencia nos regimos por las pautas establecidas por el [Comisionado de Transparencia de Canarias](#).

Este órgano creado por la Ley de Transparencia de Canarias se dedica al fomento, análisis, control y protección de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública en el ámbito canario. La regulación de este órgano se recoge en el título IV de la [Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública de Canarias](#).

Se le atribuyen al **Comisionado de Transparencia** diversas **facultades**, entre las que se destacan dos principales:

1.- Control del cumplimiento de la obligación de publicar la información que se relaciona en el título II de la Ley por los organismos y entidades sujetos a la misma (conocida como “publicidad activa”)

2.- Resolución de las reclamaciones que interpongan los ciudadanos contra los actos expresos o presuntos resolutorios de las solicitudes de acceso a la información de las entidades y organismos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia de Canarias.

Si Ud. necesita solicitar información específica, o que no esté disponible en el Portal de Transparencia de la Fundación Canaria Taburiente Especial, puede contactar con Funcataes a través del número 922 460405, el correo electrónico fundaciontaburiente@funcataes.org o el [formulario de contacto](#) disponible en la página web de Funcataes. La persona responsable de transparencia dentro de la Fundación es Nieves M. Torres.

Asimismo, si Ud. requiere presentar una reclamación relacionada con el acceso a la información de Fundación Taburiente, puede dirigirse a la sede electrónica del Comisionado. En dicha [página web](#) podrá descargar el formulario y seguir los pasos correspondientes.